

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2022/1703** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 11/2022, mediante crédito extraordinario.*

**Edicto**

Don Pedro L. Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

**Hace saber:**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022, aprobó inicialmente la modificación de crédito que a continuación se detalla. Mediante Edicto, se publicaron dichos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 62, de fecha 31 de marzo de 2022 a efectos de reclamaciones. El expediente ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo. A continuación se inserta el expediente, resumido por capítulos, en los siguientes términos.

Expte. 11/2022  
Crédito Extraordinario

Capítulos	Altas	Bajas
1.- Gastos de Personal		
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		22.000,00
4.- Transferencias Corrientes		
6.- Inversiones Reales	22.000,00	
Total	22.000,00	22.000,00

Andújar, 26 de abril de 2022.- El Alcalde, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.